



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD**

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós

Referencia: **PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE
DERECHOS**

Radicado: **050013110-007-2018 – 00264 - 01**

No se accede a lo solicitado por la togada al correo electrónico del Juzgado, en el sentido de le indiquen si el desarchivo de este proceso si fue realizado, toda vez que, desde el día 31 de agosto de 2022 se pidió el desarchivo de tal expediente sin tener aún respuesta alguna de su despacho, dado que, la respuesta fue notificada por estados, por tal razón se le sugiere que se remita a revisar la respuesta a la solicitud en las actuaciones notificadas en los ESTADOS, a fin de que proceda como se le indica.

NOTIFÍQUESE

**ALBA CATALINA NOREÑA CORDOBA
JUEZ**